



---

---

**COLEGIO DE GESTORES  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

---

---

Calle 48 N° 866 - Tel - Fax 21-5550 - La Plata (1900)

**COMUNICADO INFORMATIVO MATRICULADOS**

**TRAMITES CATASTRALES**

PRODUCIDO POR: **Presidencia**

Se informa a los Matriculados que en el contexto de la Emergencia Sanitaria que se atraviesa y de acuerdo a la apertura parcial, bajo sistema de guardias o atención reducida de algunas Oficinas Públicas, y en el marco de que la Institución aún no puede abrir sus puertas, se pone en marcha el presente **SERVICIO EXCEPCIONAL Y TEMPORARIO PARA TRÁMITES PRESENTADOS Y EN CONDICIONES DE SER RETIRADO, EN LA MESA DE ENTRADA DE LA GERENCIA DE SERVICIOS CATASTRALES, A TAL FIN SE DEBERA CONTEMPLAR EL SIGUIENTE INSTRUCTIVO;**

- 1. Por decisión de la Gerencia de Servicios Catastrales (ARBA) este procedimiento será solamente para los trámites ingresados a través de la MEP-LA PLATA.**
- 2. El Matriculado completará un REMITO (archivo adjunto), en DOS ejemplares (Original y Copia) por los trámites que solicite retirar. Se deberá tener especial cuidado en el pegado de la oblea original para que no se separe de la Planilla, el mismo deberá tener firma y sello profesional.**
- 3. Por cada Matriculado se aceptarán hasta 5 trámites por día (martes y jueves) y el REMITO (con una copia del mismo), debe ser entregado en la Delegación I - del Colegio de Gestores, dentro de un folio plástico de manera independiente por cada gestor matriculado.**
- 4. Al momento de ingresar el REMITO en la Delegación I, el trámite debe figurar en la página web de ARBA en estado “Finalizado con disponibilidad de documentación”**

o “devuelto/rechazado con disponibilidad de documentación”, sin excepción, es decir, no se deberá solicitar por trámites en curso o que no se encuentren finalizados.

5. Aquellos trámites que no se ajusten a los puntos indicados, generará la retención del remito por parte de la Gerencia de Servicios Catastrales, lo que implica la NO entrega de los trámites que si se encuentren terminados en dicho REMITO.

6. De acuerdo a lo informado por ARBA, la atención al Colegio de Gestores se hará efectiva los días martes y jueves con el siguiente formato: se llevarán todos los pedidos (ver punto 3) de retiro de trámites de los Matriculados y se dejará ese remito en ARBA.

Al siguiente día de atención, se retirará con los trámites despachados. Asimismo, ese día se dejará un nuevo remito de retiro para su despacho. El remito con los trámites despachados se llevará a la Delegación I para su retiro definitivo por parte de los gestores, los cuales firmarán una Declaración Jurada que avale tal modalidad cuando entreguen el REMITO.

7. Se recomienda sacar fotocopia o escanear el trámite y la oblea respectiva antes de su envío, para tener un respaldo en caso de necesidad de reclamo, como así también una COPIA de la PLANILLA que servirá de constancia para su retiro definitivo de la Delegación.

8. Se aclara que para acceder a este Servicio es condición tener la Matrícula Profesional Activa y en condiciones regulares o al día.

Sin otro particular, saludo a los Colegas con la consideración más distinguida.



COLEGIO DE GESTORES PCIA. BS. AS.  
COLEGIO CENTRAL  
Ley 7163 y Ley 11688

RAFFA DIEGO SEBASTIÁN  
Presidente

La Plata 29 de junio de 2020.-

